ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del EstadoRESPONSABLERegistro Postal publicación periódica PP28-0009TAMAULIPASSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNOAUTORIZADO POR SEPOMEXTOMO CXLIIVictoria, Tam., martes 19 de diciembre de 2017.Número 151

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Expediente 147/2015. (1ª. Publicación)	2
GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS	
ACUERDO por el que se da a conocer el Segundo Periodo Vacacional General de las Autoridades Fiscales Estatales para el Ejercicio Fiscal 2017	2
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
ACUERDO mediante el cual se expide el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas	3
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS	
CONVOCATORIA No. 004 mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisiciones Nos. 7044, 8686, 7046 y 7045 para la Adquisición de: Maquinaria y	

Equipo; para el Municipio de Reynosa Tamaulipas.....

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 147/2015
POBLADO: "EL ÉBANO"
MUNICIPIO: BURGOS
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 15 de Noviembre de 2017.

JORGE DE LEÓN GARZA. PRESENTE.-

Par medio del presente <u>EDICTO</u>, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el <u>Periódico Oficial del Estado</u>, así como en el <u>periódico de mayor circulación</u>, que se edite en el <u>Municipio de San Fernando</u>, <u>Tamaulipas</u>; en la oficina de la <u>Presidencia Municipal de Burgos</u>, <u>Tamaulipas y en los Estrados de este Tribunal</u>, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve <u>ERIK GARZA SALINAS</u>", quien reclama la nulidad total de resolución emitida par la Comisión Agraria Mixta dentro del expediente número 689-C.D.A., entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la <u>demanda</u> a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las <u>DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO</u>, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá par contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismas se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 13 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL GENERAL DE LAS AUTORIDADES FISCALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 13 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. El periodo vacacional general de las autoridades fiscales estatales, es el siguiente: SEGUNDO PERIODO: Del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las áreas de atención así como las que presten servicios a los contribuyentes, dependientes de las autoridades fiscales estatales, deberán continuar con el servicio normal en el periodo citado en el artículo que antecede, manteniendo el personal de guardia que las necesidades del servicio requiera.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

MARIO SORIA LANDERO, Titular de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 93 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, 23, 40 fracciones XVII, XXVII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. En el párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas se establece que las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal promoverán la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicidad o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado.

SEGUNDO. El artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que: Todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece, y en el ejercicio de la política estatal de desarrollo social serán principios rectores la libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia.

TERCERO. Que dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Tamaulipas 2016-2022, se estableció contar con un Código de Ética y Conducta con el compromiso explícito de evitar y combatir la violencia laboral en todas sus formas, por lo cual es importante se consagre el documento denominado Código de Ética y se de a conocer a todas y todos los funcionarios públicos del gobierno de Tamaulipas, quienes deben observarlos de manera obligatoria.

CUARTO. El Código de Ética es un documento de observancia obligatoria para quienes forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, su objetivo es fortalecer los principios y valores en el ejercicio profesional e institucional de las y los servidores públicos, quienes deben aportar a la construcción de un gobierno íntegro, honesto, responsable y eficiente, convencidos de la importancia y dignidad de su tarea.

QUINTO. Para dar cumplimiento a la exigencia contemplada en el artículo cuarto transitorio del Decreto No. LXIII-192, publicado en el P.O.E. No. 69, del 8 de junio de 2017 y en cumplimiento a lo previsto por la fracción XXVII del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, tengo a bien expedir el nuevo Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.

En mérito de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Capítulo I Objeto del Código

Artículo 1°. El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los principios y obligaciones éticas que rigen el servicio público en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como las Reglas de Integridad que busca de las y los servidores públicos una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones, con transparencia y honestidad en la rendición de cuentas de la gestión pública estatal.

Capítulo II Conceptos Generales

Artículo 2°. Los principios y valores consagrados en el Código de Ética que rigen el servicio público en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el Código de Conducta y las Reglas de Integridad son obligatorias para las y los servidores públicos sin distinción de nivel jerárquico, sin pasar por alto lo contemplado en diversas disposiciones aplicables a su desempeño, es obligación de todas y todos conocer el contenido del mismo y en consecuencia el compromiso de aplicarlo en el desempeño de su actividad.

La Contraloría y los Órganos Internos de Control, vigilarán en el ámbito de su competencia, el cumplimiento del presente Código de Ética.

Artículo 3º. Las y los servidores públicos que ocupe un cargo, empleo o comisión sin distinción de su nivel jerárquico, deberán suscribir el compromiso de observancia de los valores éticos contempladas en el presente Código.

Capítulo III Glosario

Artículo 4°. Para los efectos de éste Código, se entenderá por:

- I. Administración Pública: Al conjunto de Órganos Administrativos que tiene como función realizar una actividad para alcanzar el bien colectivo de un estado, a partir de los servicios públicos.
- II. Código de Ética: Documento que contiene los principios y valores que rigen el desempeño de actuación de las y los servidores públicos del gobierno del Estado de Tamaulipas;
- III. Comité: Comité de Ética del Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- IV. Comité de Ética: Instancia colegiada formado por la o el C. Gobernador del Estado, las y los Titulares de las Dependencias, y la o el Titular de la Contraloría; su función es la aplicación del Código de Ética;
- V. Conducta: Comportamiento de la persona en el servicio público;
- VI. Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
- VII. Contraloría: La Contraloría Gubernamental del Estado;
- VIII. Constitución: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;
- **IX.** Ética: Rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación;
- X. Ética Pública: Alude al perfil, formación y conducta responsable comprometida de las personas encargadas de las cuestiones públicas, es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía:
- XI. Órganos Internos de Control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos;
- **XII. Principios**: Reglas o normas de carácter general y universal que orientan la acción de los seres humanos en sociedad:
- XIII. Servidoras y Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito Estatal y Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y
- **XIV. Valor:** Conjunto de principios que determinan el comportamiento de las personas, de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.

Capítulo IV Principios Éticos

Artículo 5°. Las y los servidores públicos deberán observar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, los principios tutelados en el presente Código en congruencia con los principios tutelados en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, 22 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 13 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, todos estos ordenamientos del Estado de Tamaulipas, congruentes con el criterio del Eje de Transparencia y combate a la corrupción contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.

Artículo 6°. Son principios aplicables a las y los servidores públicos, los siguientes:

- I. Bien Común: Las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben dirigirse a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad;
- Calidad: Busca los mejores resultados en el tiempo adecuado, con los menores recursos para satisfacción de la sociedad;
- III. Competencia por mérito: Implica contratar a mujeres y hombres que cuenten con conocimientos, aptitudes y habilidades para desempeñar de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado;
- IV. Compromiso: Es trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados:
- V. Derechos Humanos: Es el reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos y de las y los servidores públicos como titulares de deberes u obligaciones frente a éstas;

- VI. Disciplina: Implica una actuación ordenada y sistemática acorde a la normatividad que rige su función, garantizando en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo;
- VII. Economía: Utilizan los recursos asignados para los fines encomendados, rindiendo cuentas de su aplicación y aprovechamiento en la gestión pública conferida;
- VIII. Eficacia: Es la actuación correcta de las y los servidores públicos para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- IX. Eficiencia: Ejercer el servicio público, aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta, cuyo fin es lograr la satisfacción de la ciudadanía;
- X. Entorno cultural y ecológico: Las y los servidores públicos procuraran la menor afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Estado y país;
- XI. Equidad: No se debe favorecer en el trato a una persona, perjudicando a otra en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- XII. Honradez: Las y los servidores públicos realizarán sus labores con rectitud, probidad, y vocación de servicio sin esperar algún beneficio adicional que aquel que el Estado les otorga, consientes que su actuación se someterá al examen público minucioso;
- XIII. Igualdad: Es la prohibición de distinciones entre las personas sin discriminación alguna, ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor;
- XIV. Igualdad de género: Las mujeres y los hombres son iguales en derechos y oportunidades dependiendo del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona, tienen las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social;
- XV. Imparcialidad: Las y los servidores públicos brindan a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, actúan sin preferencias o privilegios y sin distinción de género, origen étnico o nacionalidad, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;
- **XVI. Inclusión:** Es el proceso que permite mejorar las condiciones de las personas y los grupos que formen parte de la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de las personas y con ello se amplían sus capacidades, oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad;
- XVII. Integridad: Es la congruencia con los principios éticos que le correspondan, propiciando con ello, la credibilidad, la certeza, la confianza y apego a la verdad frente a las personas que se vinculan u observen su desempeño;
- **XVIII.** Integralidad: Es la articulación y complementación de los programas y acciones que reúnen los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Estatal de Desarrollo Social;
- XIX. Justicia Distributiva: Es la virtud de la justicia social que garantiza que todas las personas reciban en igualdad de oportunidades de manera libre y equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, necesidades y posibilidades;
- XX. Lealtad: Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad, satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- **XXI. Legalidad:** Se conducen con estricto apego a los ordenamientos legales aplicables, considerando que el respeto al Estado de Derecho es una característica inherente al servicio público;
- **XXII. Libertad:** Capacidad de las personas para elegir los medios idóneos para su desarrollo personal y su participación en el desarrollo social;
- **XXIII.** Liderazgo: Las y los servidores públicos son los responsables de promover los valores y principios éticos en la sociedad, con su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones:
- **XXIV. Objetividad:** Es el cumplimiento de las actividades de las y los servidores públicos, sin subordinar su actuar a preferencias personales o juicios de valor, atendiendo en exclusiva a los fines y características propias de las mismas;
- **XXV.** Participación Social: Es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;

- **XXVI. Profesionalismo:** Proceso que valora los conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los servidores públicos para hacerlos competitivos, garantizando al Estado de manera eficaz y eficiente que los planes y programas Institucionales mejoren continuamente;
- **XXVII.** Rendición de cuentas: Las y los servidores públicos asumen ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, desempeñan sus funciones en forma adecuada, por ello informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, enteradas/os de las sanciones aplicables a su incumplimiento, así como a la evaluación y al escrutinio público de la ciudadanía;
- **XXVIII. Respeto:** Las y los servidores públicos respetan la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a los asuntos públicos, como la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Estado. Por ello brindan un trato digno, cortés y tolerante a la ciudadanía;
- **XXIX.** Respeto a la Diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias:
- **XXX. Solidaridad:** Es la acción que atiende compresivamente a la ciudadanía entre, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- **XXXI.** Sustentabilidad: Es la preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;
- **XXXII.** Transparencia: Es el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo a las necesidades específicas de las personas portadoras del derecho de acceder a ella, implica la publicación comprensible, accesible y oportuna de la información pública, es la definición clara de la responsabilidad pública y los tramos de control.

Capítulo V Autoridades Competentes

Artículo 7. Son competentes para aplicar el presente Código:

- El Comité de Ética del Gobierno del Estado;
- II. La Contraloría Gubernamental;
- III. Los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades;
- IV. Los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses de cada Dependencia o Entidad del Gobierno del Estado;

Capítulo VI Integración y Atribuciones del Comité

Artículo 8. El Comité de Ética, actuará de manera colegiada y su fin es vigilar el cumplimiento del presente Código;

Artículo 9. La estructura del Comité se conforma con:

- I. La o el Titular de la Contraloría Gubernamental;
- II. Las o los Titulares de las Dependencias, con el carácter vocales y en quien recae la coordinación del sector de las entidades paraestatales y órganos desconcentrados que tengan agrupadas;
- III. Una persona que ocupará la Secretaría Ejecutiva, la cual será la o el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración o la o el servidor público que ésta designe;

Artículo 10. Las y los Titulares de las Dependencias, para la optimización de las sesiones pueden designar suplente; dicho nombramiento podrá recaer en las personas servidoras públicas con nivel jerárquico, no inferior a Jefaturas de Departamento, quienes comparecerán con derecho a voz y voto.

Artículo 11. Para la existencia del quórum en las sesiones, se requiere la presencia de la mitad más una persona de sus integrantes, y es requisito esencial la presencia de la o el Presidente y la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva o bien de sus suplentes;

Artículo 12.Los acuerdos del Comité serán válidos con el voto de la mayoría de las y los integrantes presentes, en caso de empate, la o el Presidente contará con voto de calidad;

Artículo 13. Son atribuciones del Comité las siguientes:

Capacitar a las y los servidores públicos, en el tema de ética y conducta;

- II. Elaborar el cronograma anual de actividades de capacitación a las y los servidores públicos del gobierno del Estado sobre el Código de Ética, el cronograma de actividades se emitirá por el Comité en el primer trimestre de cada año;
- **III.** Efectuarán recomendaciones a las y los Titulares de las Dependencias, coordinaciones de sector y Entidades Paraestatales, respecto a la observancia del presente Código; y
- IV. Podrá celebrar acuerdos y dará seguimiento a estos.

Artículo 14. La capacitación a la que se refiere el artículo anterior es obligatoria para las y los servidores públicos.

La capacitación se impartirá por cada Dependencia coordinadora de sector y Entidades Paraestatales del gobierno del Estado, tomando en cuenta les directrices que para ello emita el Comité de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas;

Artículo 15. Cada Dependencia coordinadora de sector y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado, recabará la firma de la capacitación de cada una de las personas en el Servicio Público del Gobierno, la que entregará a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Artículo 16. Se proporcionará a las y los servidores públicos del gobierno del Estado, el Código de Ética o el enlace electrónico de su localización;

Artículo 17. La evaluación al cumplimiento del cronograma se efectuará cada cuatro meses;

Artículo 18. El Comité sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y de manera extraordinaria cuando la situación lo requiera;

- Se convocará a reunión por lo menos con tres días de anticipación a la sesiones ordinarias y con media hora de anticipación a las sesiones extraordinarias;
- **II.** El Secretario Ejecutivo es el responsable del archivo, control y elaboración de las actas de las sesiones, así como el seguimiento a los acuerdos tomados que de ellas se desprendan.

Capítulo VII Comités Auxiliares

Artículo 19. En cada Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado se instalará un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses, similar al del gobierno del Estado.

Artículo 20. Los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses, fungirán como auxiliares del Comité de Ética de Gobierno del Estado.

Artículo 21. Su función consistirá en la vigilancia de cumplimiento por las y los servidores públicos de los Códigos de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función pública, y de los Lineamientos existentes para la aplicación de los mismos.

Capítulo VIII Del Incumplimiento, Capacitación y Difusión

Artículo 22. Los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses, de las Dependencias, Coordinaciones de Sector y Entidades Paraestatales, son responsables directos de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité de Ética del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Artículo 23. Corresponde al Comité de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, diseñar la capacitación que se impartirá a las y los servidores públicos, respecto del presente Código; así como la impresión de materiales de apoyo, y la difusión del mismo a las y los servidores públicos del Estado de Tamaulipas, a través de los medios óptimos para su entero conocimiento.

Artículo 24. La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, es la responsable de resguardar la carta compromiso de cumplimiento en capacitación en el Código de Ética de cada una de las personas en el Servicio Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Artículo 25. Se incluirá en el Portal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y de cada uno de los Portales de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado, la liga de consulta al Código de Ética de las y los servidores públicos.

Capítulo IX De la Vigilancia del Código

Artículo 26. La Contraloría promoverá, coordinará y vigilará la observancia de las disposiciones contenidas en este Código, por conducto de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses de cada Dependencia o Entidad.

Artículo 27. La Contraloría y los Órganos Internos de Control, tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación del incumplimiento del presente Código.

Artículo 28. El Incumplimiento al presente Código que además constituye una falta administrativa o delito, será sancionado conforme a la legislación que lo regula.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Segundo. La Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de sus Comités, emitirán las reformas necesarias a sus Códigos de Conducta para que se ajusten al presente Código.

Tercero. Se abroga el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 20 de noviembre del 2013.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, el Titular de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

CONTRALOR GUBERNAMENTAL.- MARIO SORIA LANDERO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM. DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisiciones Nos. 7044, 8686, 7046 y 7045 para la Adquisición de: Maquinaria y Equipo; para el sector Público que será cubierto con Recursos del Programa de FORTAMUN, de acuerdo a Actas de Cabildo Nos. L y LII Quincuagésima y Quincuagésima segunda Sesiones Ordinarias de Cabildo con fechas de 30 de noviembre y 6 de Diciembre de 2017 respectivamente.

No. de Partida Cantidad Unidad de Medida Descripción Requisición Pieza 7044 Trituradora de Llantas Pieza 8686 2 Camión de Desasolve de 12 Yds3 1 3 1 Pieza Camión de Desasolve de 15 Yds3 8686 4 Pieza Camión Roll On – Off de 12 Ton 7046 1 7045 5 1 Pieza Bomba de desagüe Succión 12" Descarga de 10" 7045 6 1 Pieza Bomba de desagüe Succión 8" Descarga de 6" 7045 7 1 Pieza Bomba de desagüe Succión 10" Descarga de 8" Bomba de desagüe Succión 8" Descarga de 6" 7045 8 1 Pieza

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día 22 de Diciembre del 2017, a las 10:00 horas como fecha límite para su consulta.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- La Maquinaria y Equipo, deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones de dudas, se llevará a cabo el día **22 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas,** en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 28 de Diciembre del 2107**, **a las 10:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
- El Acto de Fallo se llevará a cabo el día 29 de Diciembre del 2017, a las 9:00 horas.

- Se solicitarán Estados Financieros de los Ejercicios 2016 y anticipos del Ejercicio 2017
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: Español.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano.**
- Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 19 de Diciembre del 2017.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES**.- **ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Hipotecario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 19 de diciembre de 2017.	Número 151

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7916 Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	4	EDICTO 8473 Expediente Número 00165/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). EDICTO 8139 Expediente Número 00055/2017,	4	EDICTO 8474 Expediente Número 183/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).		EDICTO 8475 Expediente Número 00497/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8140 Expediente Número 57/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 8476 Expediente Número 00841/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8141 Expediente Número 00057/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	4	EDICTO 8477 Expediente Número 00512/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).		EDICTO 8478 Expediente Número 00683/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 8142 Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 8479 Expediente Número 02251/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 8362 Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 8480 Expediente Número 00307/2016,	14
EDICTO 8460 Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8481 Expediente Número 984/2014, relativo	14
EDICTO 8461 Expediente Número 00614/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	al Juicio Hipotecario. EDICTO 8482 Expediente Número 0433/2014,	14
EDICTO 8462 Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	relativo a! Juicio Hipotecario. EDICTO 8483 Expediente Número 00040/2013,	15
EDICTO 8463 Expediente Número 00061/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8484 Expediente Número 00360/2014,	15
EDICTO 8464 Expediente Número 00384/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8485 Expediente Número 0687/2012,	15
EDICTO 8465 Expediente Número 00284/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8486 Expediente Número 0012/2016,	16
EDICTO 8466 Expediente Número 01290/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8487 Expediente Número 0752/2014,	16
EDICTO 8467 Expediente Número 710/2012,	9	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8488 Expediente Número 411/2015, relativo	16
deducido del Juicio Hipotecario. EDICTO 8468 Expediente Número 258/2012, relativo	9	al Juicio Hipotecario. EDICTO 8489 Expediente Número 346/2014, relativo	17
al Juicio Hipotecario. EDICTO 8469 Expediente Número 00235/2016,	9	al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Especial Hipotecario.		EDICTO 8490 Expediente Número 1038/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 8470 Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	EDICTO 8491 Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 8471 Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 8492 Expediente Número 00207/2015,	18
EDICTO 8472 Expediente Número 00136/2014,	11	relativo al Juicio Hipotecario.	

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8493 Expediente Número 368/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 8559 Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8494 Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 8560 Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8495 Expediente Número 00382/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 8561 Expediente Número 01066/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8496 Expediente Número 01049/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 8653 Expediente Número 00601/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	29
EDICTO 8497 Expediente Número 261/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 8654 Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 8498 Expediente Número 00486/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 8655 Expediente Número 00232/2017, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 8499 Expediente Número 1480/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 8656 Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Hipotecario	30
EDICTO 8500 Expediente Número 954/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 8657. Expediente Número 00230/2016, relativo al Juicio Hipotecario -	30
EDICTO 8501 Expediente Número 00473/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 8658 Expediente Número 00364/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8502 Expediente Número 484/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 8659 Expediente Número 00232/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8503 Expediente Número 800/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8660 Expediente Número 00237/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8504 Expediente Número 610/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8661 Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8505 Expediente Número 609/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8662 Expediente Número 00097/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8506 Expediente Número 01336/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8663 Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8507 Expediente Número 01131/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8664 Expediente Número 00156/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8508 Expediente Número 01031/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8665 Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 8509 Expediente Número 1565/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 8666 Expediente Número 791/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 8510 Expediente Número 01363/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 8667 Expediente Número 397/2015 deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 8511 Expediente Número 117/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 8668 Expediente Número 702/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 8512 Expediente Número 00113/2009, relativo Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 8669 Expediente Número 00806/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 8513 Expediente Número 00170/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 8670 Expediente Número 925/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 8551 Expediente Civil Número 74/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	25	EDICTO 8671 Expediente Número 554/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 8552 Expediente Número 186/2017, relativo	26	EDICTO 8672 Expediente Número 86/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	35
al Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 8553 Expediente Número 00076/2017,	27	EDICTO 8673 Expediente Número 00661/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble.		EDICTO 8674 Expediente Número 635/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 8554 Expediente Número 00078/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	27	EDICTO 8675 Expediente Número 00683/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble. EDICTO 8555 Expediente Civil Número 00075/2017,	27	EDICTO 8676 Expediente Número 344/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. EDICTO 8556 Expediente Civil Número 44/2017,	27	EDICTO 8677 Expediente Número 01277/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	37
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de Inmueble.		EDICTO 8678 Expediente Número 01148/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	37

			Pág.
EDICTO 8679 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01412/2014,	37
EDICTO 8680 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01666/2014,	38
EDICTO 8681 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01406/2014,	38
EDICTO 8682 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01573/2014,	38
EDICTO 8683 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01267/2014,	39
EDICTO 8684 Expediente deducido del Juicio Hipotecario		299/2015,	39
EDICTO 8685 Expediente deducido del Juicio Hipotecario	Número	1003/2015,	40
EDICTO 8686 Expediente deducido del Juicio Hipotecario	Número	1093/2015,	40
EDICTO 8687 Expediente relativo al Juicio Hipotecario	Número	01532/2009,	40
EDICTO 8688 Expediente relativo al Juicio Especial Hipot		0764/2014,	41
EDICTO 8689 Expediente Núral Juicio Sumario Civil.		2015, relativo	41
EDICTO 8690 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01624/2012	41
EDICTO 8691 Expediente	Número	0058/2016,	42
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8692 Expediente	Número	00355/2016,	42
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8693 Expediente	Número	01404/2017,	43
Juicio Sucesorio Intestamentar EDICTO 8694 Expediente	Número	01541/2017,	43
Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 8695 Expediente	Número	01287/2017,	43
Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 8696 Expediente	Número	01262/2017,	43
Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 8697 Expediente	Número	01581/2017,	44
relativo al Juicio Sucesorio Tes EDICTO 8698 Expediente	Número	o. 01555/2017,	44
Doble Juicio Sucesorio Testam EDICTO 8699 Expediente	Número	01253/2017,	44
Doble Juicio Sucesorio Testam EDICTO 8700 Expediente		00104/2017,	44
Juicio Sucesorio Intestamentar EDICTO 8701 Expediente		1346/2017,	44
relativo al Juicio Sucesorio Tes EDICTO 8702 Expediente	tamentario Número		45
relativo al Juicio Sucesorio Tes	tamentario).	
EDICTO 8703 Expediente relativo al Juicio Sucesorio Tes		01469/2017, o.	45
EDICTO 8704 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00185/2017,	45
EDICTO 8705 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00005/2017,	45
EDICTO 8706 Expediente relativo al Juicio Divorcio Neces		01375/2017,	47
EDICTO 8707 Expediente Núm al Juicio Ordinario Civil Sobre Pre	nero 00277		48
EDICTO 8708 Expediente relativo al Juicio de Divorcio Inc	Número		48

	Pág.
EDICTO 8709 Expediente Número 249/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción.	48
EDICTO 8710 Expediente Número 000711/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	49
EDICTO 8711 Expediente Número 01043/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	49

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ SANTOS JIMÉNEZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Hidalgo esquina con calle Revolución del Poblado Adolfo López Mateos, Código Postal 87990 del municipio de Ocampo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,050.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 90.00 metros con Escuela Primaria Juan B. Tijerina; AL SUR 90.00 metros con calle Revolución: AL ESTE 45.00 metros con calle Miguel Hidalgo; AL OESTE 45.00 metros con calle Cuauhtémoc: controlado con Clave Catastral 28-02-01-027-007; ordenando la publicación del presente edicto (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya

Xicoténcatl, Tam., a 31 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7916.- Noviembre 21, Diciembre 5 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, secretario de acuerdos civil en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de octubre del año 82017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JUSTO CABRIALES BANDA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado un predio rústico que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "Mesa del Coco" del municipio de Llera, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 77-60-00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2081.65 metros lineales con propiedad de Anselmo Cabriales Banda: AL SUR 2081.65 metros lineales con terrenos de José Isabel Morales; AL ESTE 290.80 metros lineales con terrenos que fueron de Tomas Echeverría y Socios actualmente baldíos; AL OESTE 290.80 metros lineales con Cañón del Coco; controlado con la Clave Catastral 18260093; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de noviembre de 2017.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

8139.- Noviembre 28, Diciembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha nueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 57/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble, promovidas por EULALIO CAVAZOS GARZA, respecto de un inmueble rustico ubicado dentro di municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, con la superficie de 87-99-06.00 (ochenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas y seis centiáreas) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 855.14 metros lineales con propiedad del C. Salvador Barrera, AL SUR, en 1183.60 metros lineales con propiedad del C Alfonso Mascorro, AL ESTE en 876.21 metros lineales con propiedad del C Eulalio Cavazos Ramos, y AL OESTE en 75.30 metros lineales 356.91 metros lineales 3.32 metros lineales 386.34 metros lineales, 9.43 metro lineales con el C. Salvador Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mier, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales

Miguel Alemán, Tamaulipas, 10 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8140.- Noviembre 28, Diciembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley por auto de fecha (1) un días del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00057/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por BALDOMERO MENDOZA ROBLES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en Calle Narcizo Mendoza, entre calle Guayalejo y Moctezauma del Barrio Oriente, de esta ciudad con una superficie total de 774.00 m2 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.10 metros lineales con Baldomero Mendoza Robles y Zenaido Mendoza Guerrero: AL SUR 41.70 metros lineales con Luisa López de Ramírez hoy (María de los Ángeles Aguilar Velázquez); AL ESTE 17.15 metros lineales con Eligio Martínez Izaguirre; AL OESTE 17.00 metros lineales con calle Narcizo Mendoza; controlado con la Clave Catastral 39-01-02-006-008: ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de noviembre de 2017.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

8141.- Noviembre 29 y Diciembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, el cargado por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria promovido por DIONISIO INFANTE MONCADA, ordenándose en fecha siete de noviembre del presente año, el presente Edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a quién se crea con derechos, de la solicitud de la pretensión sobre la presente información ad-Perpetuam que a continuación se describe, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno del Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.

PRESENTE.

Que ocurro por medio del presente escrito por mis propios derechos, copias simples y anexos que se acompañan a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar:

ÚNICO:- Que el compareciente DIONISIO INFANTE MONCADA, he poseído por más de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapiarlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, siendo la descripción del inmueble la siguiente:

Inmueble ubicado en la calle Morelos No. 1107, sector centro de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas y controlado con la Clave Catastral No. 26-01-01-054-015 a nombre del suscrito DIONISIO INFANTE MONCADA, con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción de terreno que se identifica como lote 15, de la manzana 314 del piano oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 349.00 m2-metros cuadrados de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 12,00 metros con lote 16 y en 9.00 metros con lote 16, AL SUR en, en 21.45 metros con lote 14, AL ORIENTE en, 14.75 metros con lote 2 y en 2.75 metros con lote 16, AL PONIENTE en, 17.90 metros con Avenida con José Ma. Morelos.- Por lo que solicito que en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente ml posesión en carácter de propietario, y así, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en ahora Dirección del Instituto Registral y Catastral de esta ciudad.

Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

HECHOS:

1.- El compareciente, tal y como quedara probado en la secuela de este procedimiento, poseo, en forma pública,

pacifica, continua y en calidad de propietario el inmueble que pasaré a detallar:

Inmueble ubicado en la calle Morelos No. 1107, sector centro de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas y controlado con la Clave Catastral No. 26-01-01-054-015 a nombre del suscrito con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción de terreno que se identifica como lote 15, de la manzana 314 del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 349.00 M2-metros cuadrados de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12,00 metros con lote 16 y en 9.00 metros con lote 16; AL SUR en, en 21.45 metros con lote 14; AL ORIENTE en, 14.75 metros con lote 2 y en 2.75 metros con lote 16; AL PONIENTE en, 17.90 metros con Avenida con José Ma. Morelos.- Actualmente, esta propiedad cuenta con Clave Catastral: 26-01-01-054-0157 con el impuesto predial pagado por más de cinco años a nombre del compareciente Dionisio Infante Moncada en mi calidad de posesionario de buena fe y propietario.

A fin de acredita lo anterior acompaño el pago del impuesto predial correspondiente por más de cinco años.

- 2.- A fin de acreditar los extremos de la posesión del inmueble citado en el punto anterior y apto para usucapiar, acompaño en términos de los artículos 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del comercio y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo siguiente:
- a).- Plano autorizado por ingeniero, que señala la superficie del inmueble arriba señalado, sus dimensiones y colindancias, los nombres de los colindantes y todos los datos que facilitan su localización y ubicación, en términos de la disposición civil en comento. Piano que se acompaña al presente escrito.
- b).- Informe a la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con recinto oficial en esta ciudad, sobre los datos que existen relativos al inmueble arriba señalado y los predios colindantes.- Esta constancia se acompañará durante la secuela de este procedimiento.
- c).- Constancia de la Coordinación o jefatura del Departamento de Catastro de esta ciudad y de la Dirección de Catastro en el Estado de Tamaulipas con recinto oficial en Cd. Victoria Tamaulipas, que especifique los antecedentes que tuviere el inmueble.- Esta constancia se acompañará durante la secuela de este procedimiento.
- d).- Constancia Expedida por Coordinador del Impuesto Predial del H. Ayuntamiento de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, constancia la anterior relativa al inmueble materia de este procedimiento con Clave Catastral: No. 26-01-01-054-015, misma que acompaño a esta petición con la que acreditaré el pago correspondiente del impuesto predial desde hace más de cinco años.- Esta constancia se acompañará durante la secuela de este procedimiento.
- e).- Certificado de la Presidencia Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas expedido a través del Jefe del Departamento de Catastro, Predial y Bienes Inmuebles Municipales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sobre los datos con que cuenta dicha dependencia acerca de mi posesión respecto del inmueble de referencia. Esta constancia se acompañará durante la secuela de este procedimiento.
- f).- Certificado de la Dirección de Patrimonio del Estado de Tamaulipas, respecto de que el inmueble de que se trata no se encuentra registrado como patrimonio del Estado de Tamaulipas. Esta constancia se acompañará durante la secuela de este procedimiento.
- g).- Información testimonial, que se desahogara en las personas de los Colindantes y Testigos de nombres Constantino Cruz Arriaga, Maximiano Ramos De Hoyos y Francisco Ortega Trujillo, a fin de acreditar que poseo el inmueble materia de este escrito por más de cinco años, en calidad de propietario, en forma pública pacífica y continua. Esta información testimonial y su interrogatorio se Desahogara una vez que sean hechas las publicaciones de ley en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

CAPITULO DE DERECHO:

COMPETENCIA:- Es Usted C. Juez competente para conocer de este procedimiento, con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 172, 1751 182, 183, 185, 186, 191, 192, 195 fracción V y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

FUNDAMENTO:- El fundamento e interés jurídico de este negocio, se encuentra en lo dispuesto y ordenado en los artículos 1, 2, 9, 25, 26 fracciones VIII, XVI, XVII, 27 a 30, 46, 47, 48 fracción III, 115, 116, 124, 126 130, 132, 149, 162 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio y relativos del Código Civil vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. juez respetuosamente pido:

PRIMERO:- Se me tenga con el presente escrito, documentos y copias que se acompañan, por promoviendo Información Perpetuam en los términos a que ml escrito de cuenta se refiere.

SEGUNDO:- Admitida a trámite y radicada que sea la presente demanda, socito me sean expedidos los edictos a que se refiere el artículo 162 de la Ley Registral invocada vigente en el Estado.

TERCERO:- Agotada la secuela de este procedimiento, se dicte sentencia favorable a mis pretensiones.

CUARTO:- Solicito igualmente lo siguiente:

No. 1.

Se notifique a los colindantes:

No. 2.- Se Gire Atento Oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de esta ciudad, a fin de que rinda informe sobre los datos que existen relativos al inmueble arriba señalado y los predios colindantes, debiendo acompañar al oficio copia certificada de ml título de posesión y del manifiesto de propiedad urbana.

No. 3.- SE GIRE ATENTO OFICIO al C. Director o

Jefe del Departamento de Catastro del Estado, a fin de que expida certificado o constancia que especifique los antecedentes que tuviere el inmueble, debiendo acompañar al oficio copia certificada de ml título de posesión y del manifiesto de propiedad urbana.

No. 4.- Se Gire Atento Oficio al Coordinador del Impuesto Predial del H. Ayuntamiento de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de que expida constancia relativa al inmueble materia de este procedimiento con Clave Catastral: 26010506010, sobre si dicha propiedad se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial y pagados los últimos cinco años.

No. 5.- Se Gire Atento Oficio al C. Jefe del Departamento de Catastro, Predial. y Bienes Inmuebles Municipales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de que expida certificado expedido sobre los datos con que cuenta dicha dependencia acerca de mi posesión respecto del inmueble motivo de este escrito, debiendo agregar a este oficio copia certificada del impuesto predial acompañado, a mi petición.

No. 6.- Se Gire Atento Oficio al C. Director de Patrimonio del Estado de Tamaulipas, a fin de que expida Certificado o constancia respecto de que el inmueble de que se trata no se encuentra registrado como patrimonio del Estado de Tamaulipas. QUINTO:- Con fundamento en el artículo 68 Bis, párrafo Quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado, solicito se sirva permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos.

Nuevo Laredo, Tamps. 08 de noviembre de 2017.- Los C.C. Oficial Judicial en Funciones de Testigo de Asistencia,

LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

8142.- Noviembre 29 y Diciembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANA MARÍA CORTEZ VILLAFRANCA, denunciado por TANIA ALEIDA NORATO CORTEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edifico de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8362.- Diciembre 5 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. JUANITA GUADALUPE FLORES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cenizos de la Villa Cenizos, número 2142, lote 21, manzana 17, Fraccionamiento Lomas del Río en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con calle Codorniz; AL SUR: 14.00 metros con lote 20; AL ESTE: 6.00 metros con calle Cenizos; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 22; y con un valor de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$258,00000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado

respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica.

8460.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera de Primera Instancia de to Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado de esta Ciudad, encargado del despacho por ministerio de ley, con auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00614/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE MOYEDA PACHECO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Dieciséis número 60, lote 30, manzana 21, Fraccionamiento Benito Juárez, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Dieciséis; AL SUR: 7.00 metros con lote 7; AL ESTE: 16.00 con lote 29; y AL OESTE: 16.00 con lote 31; y con un valor de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete, días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día 21 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica

8461.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA GAMBOA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1) -Terreno urbano, ubicado en calle Sauce de la Villa Sauce, número 1914, manzana 36, lote 20, del Fraccionamiento Lomas del Río, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 21; AL SUR: 14 metros con lote 19; AL ESTE: 6.00 metros con calle Sauce; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 07; y con un valor de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica.

8462.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00061/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, inicialmente en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado ahora por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de la primera mencionada, en contra de RAMÓN GREGORIO MAC NAUGHT RAMÍREZ Y GENOVEVA DÍAZ MORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Casa habitación número uno, identificada como fracción del solar 227, ubicada en la calle Aquiles Serdán número 809-A, de la colonia Guadalupe Mainero, municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 70.54 m2, superficie de construcción 96.28 m2, y un indiviso de 57.485% con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en tres medidas de Este a Oeste; 7.33 metros, con fracción del lote 227, 1.00 metros y 3.47 metros con área común, AL SUR.- en 11.60 metros con fracción del lote 227, AL ESTE.- en 10.51 metros, con fracción del lote 227; AL OESTE.en tres medidas de Norte a Sur: 1.20 metros y metros, con área común, 8.70 metros con calle Aquiles Serdán, con casa habitación número 2; abajo con cimentación propia.- Valor pericial: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS), siendo la postura legal la suma de \$373,333.34, (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada por los peritos.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 7492, Legajo 6-150, de fecha 27 de junio de 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 47527.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dada el presente edicto el día 09 de noviembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8463.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 7 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia los C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de uno de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00384/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Del Triunfo, número 85, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 13, con superficie de terreno de 121.267 m2 y construcción de 3817 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.569 metros con lote número 52, AL SUR: en 7.589 metros con calle Del Triunfo, AL ESTE: en 16.00 metros con Avenida del Progreso, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8946, Legajo 3-179 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 95816 de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8464.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos delos artículos 77-XVII, 103 y 105 de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de uno de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00284/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE MÚLTIPLE, GRUPO **FINANCIERO** BANCOMER, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de BLANCA GLORIA BENAVIDES GARCIA Y JOSÉ LUIS PAREDES PEQUEÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 05, Tipo BI, ubicada en Circuito Portales Norte, número Oficial 10, del Conjunto Habitacional Hacienda los Portales, manzana 4, con superficie de terreno de 131.69 m2 y para la construcción 58.16 m2, y un indiviso de 6.739%, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote número 6, AL SUROESTE: en 11.78 metros con lote número 04, AL NOROESTE: en 9.50 metros con área verde 17, AL SURESTE: en 14.37 metros con calle Circuito Portales Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera (Primera), Número 6520, Legajo 3-131 de treinta de septiembre de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Nº 114077 del (19) diecinueve de junio del dos mil diecisiete (2017) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8465.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01290/2012, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA SILVIA MAGALLAN RÍOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 654, de la calle Privada San Pablo, lote número 28, del Conjunto Habitacional Villas de San José III Etapa, Condominio Villa San Pablo, dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 197234, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada. Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8466.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 710/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por Felipe Angel Rodríguez González en contra del C. MARCO ANTONIO GALVÁN ARCOS E ILIANA HERNADEZ SANDOVAL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Calle Sierra Chiquihuitle número 108, manzana 123, lote 12 y fracción del 12-A; Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas; con superficie 218.29 m2; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 11.27 metros con calle Sierra Chiquihuitle; AL SUR en: 11.35 metros con lote 3 y 4; AL ORIENTE en: 19.80 metros con lote 11-A; AL PONIENTE en: 18.86 metros con lote 12-A; del municipio de Reynosa, Tamaulipas", inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 174945.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$491,480.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8467.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de Quince de Noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 258/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUMBERTO NEAVE JIMÉNEZ Y MARTINA SIFUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Andalucía número 49, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 23, manzana 3, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continúo, con superficie de terreno de 108.00 metros cuadrados del Fraccionamiento Rincón Colonial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 18, AL SUR, en 6.00 metros con calle Andalucía, AL ESTE, en 18.00 metros con lote 22, AL OESTE, en 18.00 metros con lote 24.- Mismo que se encuentra inscrito en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123459 de fecha 24 de marzo del 2017...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8468.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre del año

dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00235/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra del C. AGUSTÍN ATANASIO RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. AGUSTÍN ATANASIO RAMÍREZ, el que se identifica como: departamento número 4, del edificio 27, en la calle Circuito El Zapotal, el, y consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras y patio de servicio, con superficie de 64.00 metros cuadrados, y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.050 mts con Circuito Zapotal. AL SUR: en 9.245 mts con área común, AL ESTE: en 6.990 mts con areca común y 1.280 mts con depto. 27.3, AL OESTE: en 7.420 mts con área común.- Arriba: con departamento 27-6.- Abajo: con departamento 27-2.- A nombre del C. AGUSTÍN ATANASIO RAMÍREZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.-Rúbrica.

8469.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FELIPE OROZCO DUQUE sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. FELIPE OROZCO DUQUE, el que se identifica como: Finca 28390 municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, terreno urbano calle Plaza Bahía de Huatulco número 230 condominio 3 manzana 2 vivienda 36 Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis superficie 48.20 superficie construida 40.97 metros cuadrados, Referencia Catastral 19-01-23-386-107 medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda 50 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR 11.08 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio; a nombre del C. FELIPE OROZCO DUQUE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de la celebración de la audiencia de remate deberá de mediar un término de tres días.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). - Debiendo para tal fin citar a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.-Rúbrica.

8470.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra de MELCHOR SOBREVILLA ALVARADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda número 9, manzana 2, condominio 33, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira Tamaulipas; cuenta con una superficie de construcción 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.9231%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.35 metros con vivienda número 9 y 10 del condominio número 32 de la misma manzana; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 08 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 10 del mismo condominio; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6926, Legajo 6-139, de fecha 12 de septiembre del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 85979 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILPESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de noviembre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8471.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Adriana Yanire Mayorga Lumbreras, por auto de veinte de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00136/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NAZARIA SUAREZ DEL ANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Avenida de las Flores, número 79, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 23 de la manzana 20, con superficie de terreno de 111.23 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 4-A, AL SUR: en 7.00 metros con Avenida de las Flores, AL ESTE: en 15.87 metros con lote número 22-A, AL OESTE: en 15.91 metros con lote número 23-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3213, Legajo 3-065 de fecha veintisiete de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 126136 de diez de octubre de dos mil diecisiete de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8472.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de veintícinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00165/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTO MARTINEZ MONDRAGÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en cerro del Cubilete número 21 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, lote 16, manzana 7, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y 57.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote 15, AL SUR: en 17.50 metros con lote 17, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Cerro del Cubilete, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 56.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7857, Legajo 3-158 de fecha 08 de diciembre del 2001 de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 126124 de diez de octubre de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8473.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Lev Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva Y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de treinta de Octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 183/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ALBERTO CERVANTES REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Mariano Matamoros número oficial 116, identificado como lote 26, manzana 75, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 43.59 metros cuadrados de construcción, del Fraccionamiento Hacienda La Cima 3 Segunda Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 metros con lote 27, AL NOROESTE, en 6.500 metros con calle Mariano Matamoros, AL SURESTE, en 6.500 metros con lote 43, AL SUROESTE, en 14.00 metros con lote 25.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en la Finca 126154 de fecha 11 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dada al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8474.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00497/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA LANDAVERDE GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Producción Primaria, número 106, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 37.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.000 mts con calle Producción Primaria, AL SUR, en 7.000 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 2.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4306, Legajo 3-087, de fecha 8 de Junio de 2006 de esta ciudad y Finca Número 126000, de fecha 2 de octubre de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y creedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8475.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00841/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANTONIO GUZME CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

... Vivienda ubicada en calle Breton número 14, lote 46, manzana 23 del Fraccionamiento Canada Tercera Etapa, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y una superficie de 39.53 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Breton, AL SUR: en 6.00 metros con lote 69, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: inscripción 4a de fecha quince de febrero del dos mil diez, Finca 43290 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS

VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8476.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00512/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CLEMENTE VEGA LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 172, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 10 con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L. con lote 7, AL SUR, en 14.50 M.L. con lote 9, AL ESTE, en 6.50 M.L. con lote 30, AL OESTE, en 6.50 M.L. con calle San Felipe.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 126062 de fecha 12 de octubre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local do este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8477.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00683/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZENAIDA YÁÑEZ LUCAS, JESÚS GONZALEZ

RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la casa 15 Tipo A, ubicada en Privada Palmillas número oficial 16, con una superficie de terreno de 71.50 m2 (setenta y un metros con cincuenta centímetros cuadrados) y un indiviso de 4.356% con respecto a su condominio particular y otro de 0309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Palmillas, AL SUR, en 6.50 mts con lote 8 del condominio 29, AL ORIENTE, en 11.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5036, Legajo 3-101, de fecha 10 de septiembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),

H. Matamoros, Tamps; a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8478.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 02251/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO GUZMÁN TORRES Y VALENTINA RENDÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra La Noria, número 9, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 31, AL SUR, en 17.50 mts con lote 29, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Noria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 126143, de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin do que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos y que es la cantidad de

\$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8479.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00307/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCA DE LA TORRE MELENA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 19, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 112, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 50, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6063, de fecha 23 de marzo de 2010, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circuición, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL. PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8480.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 984/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra do JUAN JOSÉ GÓMEZ MOCTEZUMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 210 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 10, manzana 4, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 9, AL SUR, en 14.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 33, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 813, Legajo 3-017 de fecha 22 de Enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad do \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8481.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0433/2014, relativo a! Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIÁN RIVERA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Arturo, número 149, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 45 de la manzana 45, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L. con lote 02, AL SUR, en 7.00 M.L. con calle San Arturo, AL ORIENTE, en 15.00 M.L. con lote número 44, AL PONIENTE, en 15.00 M.L. con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5640, Legajo 3-113 de fecha 02 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en ci local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora, y que es la cantidad de \$164.666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8482.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00040/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VICTORIA MARCELO BLANCO Y ELEUTERIO CRUZ LUGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa San Diego número 16 de la colonia Playa Sol de esta ciudad edificada sobre el lote 8 de la manzana 51, con superficie de terreno de 160.00 m2 y de construcción 76.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 mts con calle Playa San Diego, AL SUR: en 8.00 mts con lote número 30, AL ORIENTE: en 20.00 mts con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8364, Legajo 3-168, de fecha 20 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$344,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8483.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00360/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELIPE CONTRERAS JARAMILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 273, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 42; de la manzana 29, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote 37, AL SUR, en 06.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 7954, Legajo 3-160 de fecha 04 de diciembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE febrero de dos mil dieciocho, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad do \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8484.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0687/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TEÓFILO VARGAS PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 111 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 54-A de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote número 4, AL SUR, en 5.20 mts

con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 54, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 55.-Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6582, Legajo 3-132 de fecha 22 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8485.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto do fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0012/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUILLERMINA GARCÍA RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Los Lirios Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, número 275, edificada sobre el lote 30, de la manzana 21, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote 30-A muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con lotes 43 y 43-A, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de los Lirios.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1479, Legajo 3-030 de fecha 19 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local do este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera alimonada, la cantidad que cubra las dos terceras partes do la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y quo es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8486.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0752/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LÁZARO ALFONSO GARDUZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alborada número 336 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 30 de la manzana 19, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 31, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.0.0 mts con calle Laguna de Alborada, AL OESTE, en 400 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7939, Legajo 3-159 de fecha 18 de junio de 2007 de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8487.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Adriana Yanire Mayorga Lumbreras por auto de

veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 411/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FLOR XOCHIUATL JUÁREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San Felipe número 112 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, lote 16, manzana 4, con una superficie de 101.50 metros de construcción y de terreno 36.69 metros, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 metros con lote 15, AL SUR, en 14.50 metros con lote 17, AL ESTE, en 7.00 metros con lote 38, AL OESTE, en 7.00 metros con calle San Felipe.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 82197 de fecha 13 de septiembre del 2012, constituida en la inscripción 3A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al Inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8488.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de trece de Octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 346/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI DEL CARMEN ZETINA DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Corales número 26, lote 5, manzana 12, del Fraccionamiento Brisas Del Valle, Etapa Dos, con una superficie de 9100 metros cuadrados de terreno y 36.48 metros de construcción, con las siguientes medidas v colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 4, AL SUR, en 14.00 metros con lote 6, AL ORIENTE, en 6.50 metros con lote 31, AL PONIENTE, en 6.50 metros con calle Corales.-Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 126123, de fecha 09 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1a...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8489.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1038/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE MEZA ESPINOZA y GLORIA RÍOS DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Los Ingenios número 138 del Fraccionamiento Cañaveral de esta ciudad, lote 3, manzana 4, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 2, AL SUR, en 15.00 metros con lote 4, AL ESTE, en 7.00 metros con Fracc. San Angel, AL OESTE, en 7.00 metros con calle Los Ingenios.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 1260891 de fecha 06 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1a...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8490.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00396/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de

apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA PATRICIA ENRÍQUEZ GALLEGOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle De La Reforma, número 28, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 33 de la manzana 12, con superficie de terreno de 96.00 m2 y de construcción de 41.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle de la Reforma, AL SUR: en 6.00 metros con lotes número 13 y 14, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 34, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4753, Legajo 3-096 de fecha dieciséis de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 126085 de seis de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8491.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00207/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN HUMBERTO ZURITA CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rinconada del Chairel Norte, número 112, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Ampliación Rinconada de Las Brisas" edificada sobre el lote 6 de la manzana 1, con superficie de terreno de 78.00 m2, y construcción de 38.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con terreno del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas, AL SUR: en 5.20 metros con calle Rinconada del Chairel Norte, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), Número 10306, Legajo

3-207 de fecha veinte de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125685 de doce de septiembre de dos mil diecisiete de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.90 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8492.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 368/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NEREYDA GARZA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rosalía Sánchez Cárdenas número 43, lote 44, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y 39.54 metros de construcción del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 01, AL SUR, en 7.00 metros con calle Rosalía Sánchez Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 43, AL OESTE, en 15.00 metros con calle Francisco Montelongo Hernández.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 126119 de fecha 09 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8493.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BIANKA ESMERALDA GARCIA HUERTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Jorge, número 201, del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas de esta Ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con propiedad particular, AL SUR, en 5.00 mts con Laguna San Jorge, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5 muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1054, de fecha 27 de abril de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOS CIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia iudicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8494.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00382/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA GRISELDA MARTINEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 104-A; de la calle Juan Carlos I, el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 3, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 ciento

cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Juan Carlos I, AL SUR, en 7.00 mts con lote 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 19 de febrero de 1997 y Finca Número 125806 de fecha 21 de septiembre de 2017 de este municipio de H. Matamoros. Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate el bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8495.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01049/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUSTINA MALDONADO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Alejandro, número 98, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 05 de la manzana 87, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 52.16 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Alejandro, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 721, Legajo 3-015 de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por ambos peritos en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8496.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 261/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA FÉLIX RANGEL JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos es el ubicado en "calle Nogal número 819 lote 49, manzana 158, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie: 90.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 10; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 48; AL SUR en: 6.00 metros con calle Nogal; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 50, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 196514 de fecha 29 de septiembre del 2017, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del- precio fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8497.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00486/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO CASTAN CRUZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Jabillo Poniente, número 112, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial del plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número de Finca 196176, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 .M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras panes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8498.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1480/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ELÍAS SILVA GARCÉS a Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos está ubicado en calle Flor Velo de Novia número 223 Fraccionamiento San Valentín, lote 23, manzana 70, superficie de terreno 102.00 m2; superficie de construcción 41.97 m2; medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L con lote 12; AL SUR en: 6.00 M.L con calle Flor Velo de Novia; AL ORIENTE en: 17.00 M.L con lote 22; AL PONIENTE en: 17.00 M.L. con lote 24 del municipio de Reynosa Tamaulipas", inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 67012 de fecha 27 de septiembre del 2017, de Cd. Reynosa, TAM.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del- precio fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8499.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 954/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANA PATRICIA YÁÑEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS ANDRADE MAYA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, manzana 10, ubicado en la calle Robles, número 301, del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C, de ésta ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 1221 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8500.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00473/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VIRGINIA ESPINOSA TREJO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montano, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 339, Calle Flor de Orquídea, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, Número de Finca 55566, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8501.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 484/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALBINA CAMARILLO OVIEDO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Lirios, número 200, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del plano Oficial de esta ciudad, siendo el lote 30, de la manzana 12. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Finca Número 196480, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8502.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mu diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 800/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS EDUARDO OVIEDO AMADOR la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El inmueble hipotecado en autos es el ubicado en: "calle Pavía Poniente numero 119 lote 35 manzana 59 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, ciudad Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno: 102.00 metros cuadra dos superficie construida: 38.30 metros, medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Pavía Privada; AL SUR en: 6.00 metros con lote 10; AL ESTE en: 17.00 metros con lote 36; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 34, inscrito en el Instituto Registral con el Número de Finca 196541 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8503.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 610/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERGIO YAIR RODRÍGUEZ PÉREZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública

El bien inmueble hipotecado es el ubicado en "calle Perú número 127 lote 9, manzana 16 del Fraccionamiento Loma Real, superficie 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción: 37.75 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Perú, AL SUR en 6.00 metros con lote 22; AL ESTE en 17.00 metros con lote 10, AL OESTE en 17.00 metros con lote 8, inscrito en el Instituto

Registral y Catastral bajo el Número de Finca 196508, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$ 137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8504.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mu diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 609/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUILLERMO CRUZ OLMEDO la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El inmueble ubicado en calle Minas de Esmeralda número 241 de la manzana 81, lote 21, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 36.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Minas de Esmeralda, AL SUR. en 6.00 metros con lote 38, AL ESTE en 15.50 metros con lote 22 y AL OESTE en 15.50 metros con lote 20, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 196493 de fecha 29 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8505.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01336/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. KARINA CRUZ RÍOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 60, de la manzana 79, ubicado en la calle Narcisos con el número Oficial 509 del Fraccionamiento Villa Florida, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.34 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 METROS LINEALES CON CALLE Narcisos; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 7; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 59; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 61.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, de la Sección Primera, Número 1035, Legajo 2-021, de fecha 21 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-Actualmente baja las datos de la Finca Número 196470 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales. tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8506.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01131/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTEMIO PALMEROS RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, manzana 86, de la calle Plata 4, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 202, dicho predio tiene una 93.00 m2, de terreno

y 36.82 m2, de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 01; AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 41; AL ESTE: en 6:00 M.L. con lote 03; AL OESTE: en 6:00 M.L. con calle Plata 4, dicho lote se encuentra circundado por las calles de la manzana 86, AL NORTE: con calle Diamante, AL SUR: calle Minas de Esmeralda; AL ESTE: calle Plata 3; AL OESTE: calle Plata 4; inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 4066, Legajo 2-082, de fecha 15 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente baja los datos de la Finca Número 196452 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8507.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01031/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIA SUSANA DELGADO TORRES, EDMUNDO ROSALIO TORRES SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27 de la manzana 16, de la calle POLONIA, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 138, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 43.67 metros cuadrados de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 4; AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Polonia; AL ESTE: 17.00 metros lineales con lote 26; AL OESTE: 17.00 metros lineales con lote 28.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 30 de la Finca Número 80467, de fecha 3 de junio de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente baja las datos de la Finca Número 80467 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8508.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1565/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del JOSÉ EFRAÍN GARZA ACUÑA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La finca marcada con número 318, de la calle Villas de Esmeralda del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, en esta ciudad, lote 10 de la manzana 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196687, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8509.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho días del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01363/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MERCEDES VALDEZ ALONSO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 10, manzana 56, Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, ubicado en la calle Circuito Acanto número 262, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Número de Finca 24447, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódica Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8510.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 117/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL CASILLAS MARTINEZ Y JUANA PERALES BARBOSA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

EL bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Finca No. 196575, municipio de Reynosa, terreno urbano ubicado en la calle Villa Santa Elena número 103, lote número 3, manzana número 07 del Fraccionamiento Villa Real con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados con una superficie de construcción de 52.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote 02, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Villa Frida, AL OESTE: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, Clave Catastral 31-01-26-007-003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ. HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo estala cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8511.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00113/2009, relativo Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C NICOLÁS DE LEÓN GARCIA Y RUTH MIREYA HERRERA ECHAVARRÍA, se ordenó sacar a reate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados C.C. NICOLÁS DE LEÓN GARCÍA Y RUTH MIREYA HERRERA ECHAVARRÍA, identificado como:

Finca Número 8862 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Burgos número 107, lote 1250, manzana 46, 1 Fraccionamiento Colonia Linares, superficie: 104.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con lote 1243; AL SUR 6.15 metros con calle Burgos; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 1249; AL PONIENTE 17.00 metros con lote 1251.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 001100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), señalándose el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8512.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00170/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C. JAVIER ENRIQUE GONZALEZ OLVERA Y MÓNICA LUCERO CAMPILLO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad\ de los demandados JAVIER ENRIQUE GONZALEZ OLVERA Y MÓNICA LUCERO CAMPILLO MARTÍNEZ, identificado como:

Finca Número 6288 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en Boulevard Salvador Esquer Apodaca número 215, lote 23, manzana J, de la colonia Obrera N. 2., superficie 113.34 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.625 metros con lote 5; AL SUR 6.25 metros con Boulevard Salvador Esquer Apodaca; AL ESTE 20.15 metros con lote 24; AL OESTE 20.15 metros con fracción 1 del lote 23.

Sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) valor máxima fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), señalándose el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8513.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de noviembre de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 74/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por FELIPE DE JESÚS CERVANTES REQUENA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en esta ciudad, Sector Zona Centro, manzana 154, lote 26, localizado baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3,45 + 28.00 metros en línea quebrada con calle 20 de Noviembre y Ma. Dolores Zúñiga Alarcón y Macrina Carrizal Tovar; AL SUR en 1.43 + 15.60 + 13.80 metros en línea quebrada con Juan Hipólito Salazar Duque, Ma. Marcela Hernández Guerrero y Esperanza

Margarita López Martínez; AL ESTE en 28.60 + 16.50 metros en línea quebrada con Ma. Dolores Zúñiga Alarcón y José Margarita Herrera; AL OESTE en 12.65 + 26.00 + 7.00 metros en línea quebrada con Antonio Cervantes Herrera, Juan Hipólito Salazar Duque, Hilario Hernández Guerrero y Ma. Marcela Hernández Guerrero, con una superficie de 472.90 M2., con Clave Catastral 37-01-01-154-026.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8551.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

E D I C T O Juzgado Primero Menor. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN GABRIEL PUGA LIMÓN.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 186/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VÍCTOR MANUEL MEDINA BLANCO, endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.B DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria. Tamaulipas: once de mayo del dos mil diecisiete.- Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día ocho del presente mes y año, el escrito inicial y documentos que acompañan consistentes en: un pagare con fecha de suscripción de fecha tres de junio del dos mil dieciséis, por la cantidad de \$5,901.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), con fecha de vencimiento pagadero a la vista y en el que aparece como deudor el Ciudadano JUAN GABRIEL PUGA LIMÓN, así como un (1) endoso y copias simples que se acompañan, por media del cual comparece el Ciudadano VÍCTOR MANUEL MEDINA BLANCO, quién comparece por sus propios derechos, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiarla directa en contra del Ciudadano JUAN GABRIEL PUGA LIMÓN, quien puede ser localizado en calle Teocali, número 2246, entre las calles Teponaztle y Teotitlan, Fraccionamiento Teocaltiche, Código Postal 87024, de esta ciudad y de quien reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- I).- El pago de la cantidad de \$5,776.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.
- II).- El pago de intereses Ordinarios sobre saldos insolutos a la tasa de interés de 87,60% anual, calculados a partir de la suscripción del pagare base de la acción, y hasta la total liquidación del presente adeudo.
- III).- Pago de las gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juico.

De conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio en vigor, téngasele ofreciendo el capítulo de pruebas las cuales consisten en Documental Privada, Confesional y Presuncional Legal y Humana.- Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que refiere.- Fórmese y Regístrese Expediente Número.- 00186/2017.- Reuniendo el documento que el actor exhibe como base de la acción, las

requisitos señalados por el artículo 170 de la Lev General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo de fecha vencida y aceptada por el deudor y de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en las artículos 1391 al 1396 del Código Mercantil, por éste auto con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de emplazamiento haga pago de la cantidad reclamada y en caso de no hacerla, procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo en sus accesorios legales, los que se pondrán baja la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por este.-Notifíquese a la parte demandada que tiene ocho días, para ocurrir al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas a oponerse a la ejecución, si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo las pruebas de su intención; y córrase traslado can la entrega de las capias simples de I demanda, sus anexos, del presente proveído y diligencia practicada, selladas y rubricadas; así mismo previniéndose al demandado para que señale domicilia para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibiéndose que en caso de no hacerlo, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Villa de Miquihuana, número 145, entre Bertha Del Avellano y División del Golfo y/o Vías del Ferrocarril, Colonia José López Portillo, Código Postal 87010, de esta ciudad: Autorizando a los Licenciados Rubén Galván Hernández y Martha Laura Alcalá Ríos, con Cédula Profesional Número 4054814 y 5475680, respectivamente de conformidad con to dispuesto por el artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Por otra parte y desprendiéndose de los mismos que existe Litisconsorcio activo, toda vez que dos o más personas ejercitan una misma acción, en consecuencia, prevéngaseles para que dentro del término de tres días designen representante común que lleve la voz en el presente Juicio, en la inteligencia de que de no dar cumplimiento al presente, dentro del término concedido, este Tribunal lo nombrará en su rebeldía.- Así mismo y en cumplimiento al artículo 1223 del Código de Comercio en vigor, se ordena guardar el sobre de posiciones en el secreto del Juzgado previa rubrica de la titular de este y firma del secretario de Acuerdos, asentándose en la cubierta del sobre la razón respectiva.- Por último y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio en vigor, cotéjese por el Secretario de este Juzgado, el original del documento base de la acción con la copia simple que acompaña, guardándose el original en el Secreto de este Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con Secretarlo de Acuerdos, Licenciado José Margarito Camacho Rosales, quien autoriza Da Fe.- Lic. Ramiro Nava Rodríguez. Lic. José Margarito Camacho Rosales.- Juez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicara en Lista de Acuerdos.-

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de siete en sete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de circulación amplia y cobertura nacional, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir de la fecha do la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitados se encuentran a su disposición en a Secretaria del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula quo Se fijara en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; 03 de noviembre del año 2017.- El Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el

Estado, LIC. RAMIRO NAVA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

8552.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de Noviembre del año actual, ordeno la radicación del Expediente Civil Número 00076/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble, promovidas por JUAN MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación San Pedro de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 108.00 M.L. con Ejido Francisco I. Madero; AL SUR: en 108,04 M.L con Dolores Iracheta Acuña y Rubén Iracheta Ríos; AL ESTE: en 91.52 M.L. con tanque común; AL OESTE: en 91.70 ML. con Irene Guevara y con una superficie total de 9791.50 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer per estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamps, a 27 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8553.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de noviembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00078/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el C. JOSÉ JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en el Rancho San Miguel de este Municipio de Tula de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 252.09 M.L con Juárez Acuña; AL SUR: en 251.44 M.L. con Irma y José Juárez Acuña, AL ESTE, CON 1150 y 24.94 ML con Guillermo Garcia Velázquez y Francisco Garcia Rentería; AL OESTE: con 38.00 M.L. con Marcial Antonio Juárez Hernández.- Con una superficie total de 00-92-79.609 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer per estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamps, a 23 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8554.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año en curso (2017), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00075/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación San Pedro de este municipio de Tula de Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 672.07 M.L con Pedro Juárez Nieto; AL SUR: con 681.11 M.L con Maximino Juárez Castillo, AL ESTE, con 120.89. M.L con Gerardo Gatica y José Juárez Hernández; AL OESTE, con 119.90 M.L con Carretera Interejidal Tula-Cruces, con una superficie total de 81,190.97 m2

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer per estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamps, a 27 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

8555.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 5 de julio del año actual, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 44/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de Inmueble, promovidas por VICENTE BANDA DÍAZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,527.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 23.80 metros lineales con calle Leona Vicario; AL SUR en 23.80 metros lineales con Yolanda Cruz Cervantes; AL ESTE en 64.20 metros lineales con Víctor Eloy Cervantes Garcia; y AL OESTE en 64.20 metros lineares con José Ramos Villalobos con una superficie de 1,527.00 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer per estos medios la radicación de las presentes

diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamps, a 23 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8556.- Diciembre 12, 19 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JUAN FRANCISCO GÓMEZ PRIETO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cereza, número 202, lote 01, manzana 02, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Avenida Paraíso; AL SUR: 6.00 metros con calle Cereza; AL ESTE: 14.20 metros con lote 02; y AL OESTE: 14.20 metros con Nogales; y con un valor de \$314,000.00 (TRECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$314,000.00 (TRECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica.

8559.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SERGIO QUIRINO LOZANO Y REBECA GUTIÉRREZ JAQUES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna Mayran, número 741, lote 3, manzana 6, Fraccionamiento Villas del

Lago en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Laguna Mayran; AL SUR: 7.00 metros lote 44; AL ESTE: 18.00 metros con lote 4; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 2; y con un valor de \$375,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$375,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica.

8560.- Diciembre 12 v 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01066/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. VERÓNICA DÍAZ GALINDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Santa Fe, número 264, lote 64, manzana 11, Fraccionamiento Colinas del Sur IV Etapa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 63; AL ESTE: 6.00 metros con calle Sierra Santa Fe; AL SUR: 15.50 metros con calle Cerro del Grillo; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 01; y con un valor de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica.

8561.- Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00601/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Luis Eduardo Garcia Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ROSALBA JUÁREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Andador C con el número 380-B, del lote número 8, de la manzana A, del Fraccionamiento Reynosa, con una superficie de terreno de 100.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros lineales con propiedad privada, AL SUR en 6.25 metros lineales con Andador C, AL ESTE en 16.00 metros lineales con lote 3, y AL OESTE, en 16.00 metros lineales con calle Cerro Del Cubilete inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 6626, Legajo 2-133, de fecha 26 de septiembre de 2002 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL ANO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATÉNTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8653.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00353/2016, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAIME BALDERAS MORENO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, manzana 386, ubicado en calle Mihuatlan, número 1016. del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, con superficie de 105.00 m2, y una construcción en el edificada de 40.78 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con calle Mihuatlan; AL SUR: en 7.00 M.L., con lote 30; AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 14; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con

lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, Finca Número 21383, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de marzo del

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este. Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8654.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00232/2017, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VICTOR HUGO GOMEZ DEL RIO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecarlo es: lote 47 con el número 1247 de la calle Lago de Pátzcuaro de la manzana 78 del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 1383, Legajo 2-028 de fecha 02 de marzo del 2004, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación d edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8655.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00231/2016, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDITH PACHECO DEL CARMEN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 24, manzana 33, ubicado en calle Crisantemo, número 423, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2, y construcción en él edificada con superficie de 40.55 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 ML., con lote 23; AL SUR en 15.00 M.L., con lote 25 AL ESTE; en 6.00 ML., con calle Crisantemo; AL OESTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 24766, Legajo 2-496, de fecha 22 de noviembre del 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8656.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00230/2016, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISTÓBAL GARCIA ÁVILA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18. manzana 27. ubicado en calle Villa, de Burgos. número 145, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, con superficie de 105.00 m2, y construcción en él edificada con superficie de 41.49 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 M.L., con calle Villa de Burgos; AL SURESTE en 7.00 M.L., con lote 23, AL NORESTE; en 15.00 ML., con lote 19: AL SUROESTE: en 15.00 M.L., con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 22702, Legajo 2-455 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de octubre del 2007.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8657.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00364/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, bajo el mismo carácter, en contra de EFIGENIO CRUZ CASTAÑEDA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Cerrada Abeto, número 605, vivienda 05, condominio 06, manzana 02, Fraccionamiento Villas de Altamira, C.P. 89603, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 1, 2 y 3, del mismo condominio; AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 6 del mismo condominio; y AL OESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio, con una superficie de construcción de 40.97 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.3694%, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 6871, Legajo 6-138, de fecha 12 de septiembre de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos el 20 por ciento.- Lo anterior es dado el presente a 30 de noviembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-Rúbrica.

8658.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00232/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JESÚS RAMÓN MÉNDEZ NIÑO Y ANA ALEJANDRA ESCAMILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

I).- Casa habitación ubicada en calle Santa Epifanía, número 1107, lote 4, manzana 7, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Epifanía; AL SUR: 6.50 metros con lote 6; AL ESTE: 17.00 metros con lote 3; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 5; y con un valor de \$311,300.00 (TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$311,300.00 (TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate 18 DE ENERO DE 2018.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. IVÁN ALEJANDRO AVALOS ESTRADA.- Rúbrica.

8659.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, y quien actúa con las Testigos De Asistencia, por auto de fecha ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00237/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez en contra de los C.C. JOSÉ FERNANDO GALINDO ALCALÁ Y SILVIA AGRIPINO HERNÁNDEZ, ordeno sacar a rem en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Dublan Manuel Sur, número 43, lote 28, manzana Fundadores en esta ciudad, medidas y colindancias: AL NORTE: 6.030 metros con calle Manuel Dublan Sur; AL SUR: 6.030 metros con lote 4 manzana 57; AL ESTE: 17.00 metros con lote 29 manzana 57; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 27, manzana 57; y con un valor de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre et inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

8660.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN DAVID CRUZ

ALDAY, ordenó sacar a remate en primera almoneda et siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Eladio, número 1403, lote 24, manzana 41, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.50 metros con calle San Eladio; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 1 y 2; AL NORESTE: 17.00 metros con lote 25; y AL SUROESTE: con lote 23; y con un valor de \$311,300.00 (TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$311,300.00 (TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose corno fecha para el remate 08 DE FEBRERO DE 2018.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. IVÁN ALEJANDRO AVALOS ESTRADA.- Rúbrica.

8661.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, y quien actúa con las Testigos de Asistencia, por auto de fecha tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00097/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez en contra de JOSÉ FELICIANO ORTIZ PUENTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble,

; 1).- Casa habitación ubicada en calle Galardón, número 10514, lote 34, manzana 37, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 21; AL SUR: 6.00 metros con calle Galardón; AL ESTE: 15.00 metros con lote 33; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 33; y Con un valor de \$184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal,

señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

8662.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano FRANCISCO CERDA GONZALEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Vencedor, número 1801, lote 1, manzana 79, Fraccionamiento Nueva Victoria, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 2; AL SUR: 15.05 metros con calle Escudo; AL ESTE: 8.53 metros con lote 14; y AL OESTE: 9.75 metros con calle Vencedor; y con un valor de \$187,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$187,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate (07) SIETE DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. IVÁN ALEJANDRO AVALOS ESTRADA.- Rúbrica.

8663.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado de esta ciudad, encargado del despacho por ministerio de ley, con auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00156/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN ANGEL ULISES TAMEZ en contra de MARÍA OFELIA ESCOBAR ZAPATA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Frambuesa número 342, lote 31, manzana 52, Fraccionamiento Valles del Paraíso III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 21; AL SUR: 6.00 metros con calle Frambuesa; AL ORIENTE: 15.00 con lote 30, y AL PONIENTE 15.00 con lote 32, y con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate 30 DE ENERO DE 2018.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.-Rúbrica

8664.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado de esta ciudad, encargado del despacho por ministerio de ley, con auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EVA LIDIA JIMÉNEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada 5, número 206, lote 9, manzana 184, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 8; AL SUR 15.00 metros con lote 10, AL ESTE: 6.80 metros con lote 20; y AL OESTE: 6.80 metros con privada 5; y con un valor de \$225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate 06 DE FEBRERO DE 2018.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. IVÁN ALEJANDRO AVALOS ESTRADA.- Rúbrica.

8665.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 791/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VALENTINA CASTILLO SOLÍS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública.

El bien inmueble hipotecado en autos consistente: "calle Flor de Manzano número 349 lote 42, manzana 16 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, superficie 102.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 25; AL ESTE en: 17.00 metros con lote 41; AL SUR en: 6.00 metros con calle Flor de Manzano; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 43, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 54589 de fecha 12 de octubre del 2017 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8666.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mu diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 397/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTHER NALLELY MEZA HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Finca No. 23689, municipio de Reynosa, ubicado en la calle Belice número 110, manzana 62, lote 02, Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 36.96 metros cuadrados, Referencia Catastral 310127338002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 1, AL ESTE: 6.00 metros con

calle Belice, AL SUR: 17.00 con lote 3, AL OESTE: 6.00 metros con lote 33.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL 00/100 M.N.)(sic)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8667.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 702/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CAROLINA FERNANDO HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El ubicado en lote 4, manzana 58, calle Flor Altea número 238 en Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 superficie de construcción 39.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 17.00 m con lote 3, AL SUR en 17.00 m con lote 5, AL ORIENTE en 6.00 m con calle Flor Altea, AL PONIENTE en 6.00 con lote 43, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 123492 de fecha 7 de septiembre del 2017, de esta ciudad de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8668.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00806/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VIRGEN HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, manzana 9, en la calle Avenida Santa Lucia, número 144, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, y tiene una superficie de construcción de 34.94 m2, sobre una superficie de terreno de 122.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 M.L. con límite del fraccionamiento; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con Avenida Santa Lucia; AL NORESTE: en 20:37 M.L. con lote 05; AL SUROESTE: en 20:39 M.L. con lote 07.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 80664 del municipio de Reynosa, Tamaulioas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a [as DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8669.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 925/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36 dela manzana número 28 de la calle de la Sierra con el número oficial 712 del Fraccionamiento Valle Soleado de esta ciudad.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 12137, del municipio de Reynosa ,Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8670.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 554/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELIZET SANTES SAN MARTIN la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 01, de la manzana 91, de la calle Flor de Nardo número 100, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 196608, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuvo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8671.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 86/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HELIODORO GARRIDO GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Sobre el bien identificado con el número de finca 52431 en la calle Cinco número oficial 141, manzana 06 lote 35 del Fraccionamiento Los Almendros II de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca, Número 52431, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8672.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00661/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN VÁZQUEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 1 de la manzana número 128 de la calle Flor de Cactus el cual se encuentra construido la casa habitación, marcada con número oficial (100) del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad. Inscrito ante el Instituto Registral v Catastral del Estado, con Número de Finca 196774, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8673.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 635/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HIRAM AMPELIA CORTEZ ALVARADO GILBERTO ANGUIANO MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, manzana 31, ubicado en Circuito Lantana número oficial 319, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca, Número 129431, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8674.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00683/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENJAMÍN BAUTISTA ANASTASIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño. mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 32 de la manzana 16 de la calle Aleación Dos, Fraccionamiento Villa Esmeralda, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con un número oficial 363; Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el Número de Finca 196655, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8675.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 344/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ISABEL HERNÁNDEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6 de la manzana 77, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca con el número oficial 242, del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias, de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca, Número 196769, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó 'en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8676.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01277/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. KATYE MARISOL RÍOS PESINA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno casa habitación marcada con el número oficial 419, con superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Crisantemo, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, lote número 2, de la manzana 95, inscrito en el Instituto Registral y Catastral e Inmueble del Estado, con Número de Finca 196536, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras panes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuvo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8677.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01148/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PABLO GARCIA CRUZ, CONCEPCIÓN MORALES LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en la calle Flor de Menta, número 106, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito con datos de registro en la Finca Número 196550 del municipio de Revnosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8678.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01412/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUSTINA ROMERO GUERRERO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 8, de la manzana 6, de la calle Villas de Esmeralda con número oficial 614, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Instituto Registral y Catastral e Inmueble con Número de Finca 196689 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8679.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01666/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO HUERTA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, de la manzana 88, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, calle Zinc número 203, con superficie privativa de terreno de 93.00 metros cuadrados y vivienda construida sobre el mismo, inscrito en el Instituto Registral y Catastral e Inmueble del Estado, con Número de Finca 196659, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8680.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01406/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGAR NICOLÁS MORENO RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 34, de la manzana 23, en calle Flor de Mirasoles, con Número Oficial 365, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, en esta ciudad, el cual tiene una superficie de 135.71 metros cuadrados de terreno y 41.97 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8,00 metros lineales con lote 33; AL SUR: en 7.97 metros lineales con calle Flor de Mirasoles; AL SURESTE: en 17.00 metros lineales con calle Flor de Belladona; AL OESTE en: 17.00 metros lineales con lote 35.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a de la Finca Número 54911, de fecha 26 de febrero de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8681.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01573/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIO FRANCISCO MUÑOZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, de la manzana 13, Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Privada Petunia número 251 delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con la Privada Petunia; AL SUR: en 6.00 metros lineales con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con el lote 6; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 4.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera del Número 22068, Legajo 2-442, de fecha 5 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196552 el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8682.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01267/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMADO SALAZAR BLAS, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento numero 120 B en la planta baja del edificio número 120, con superficie privativa de 51.19 metros cuadrados y 90.00 metros cuadrados de terreno, de la Privada Lis, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el late número 21, de la manzana 140, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en Tres medidas, la primera de 1.50 metros lineales, con área común de acceso, la segunda de 7.80 metros lineales, con el departamento numero 120 metros lineales a muro medianero de por media y la tercera de 0.65 metros lineales, con área privativa de terreno del mismo departamento AL SUR: En 9.95 metros lineales, con área común del edifico; AL ESTE: en dos medidas, la primera en 2.78 metros lineales, y la segunda en 2.73 metros lineales, ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; AL OESTE en dos medidas, la primera de 1.15 metros lineales con área común de acceso y la segunda 4.35 metros lineales con área común de usa exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 120-B y 120-D abajo con cimentación, arriba con el departamento numero 120 D, Inscrito en el

Registro Püblico de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca, Numero 62444 de fecha 19 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8683.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veinte y veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 299/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FELIPE BASTIÁN CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en la manzana 4, del lote 29, de la calle Privada Villas de Reynosa número 456 del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, con superficie de terreno de 108.99 metros cuadrados con una superficie de construcción de 40.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 10.68 metros con calle Privada Villas de Reynosa, AL ESTE en 24.79 metros con propiedad privada y AL OESTE en 15.86 metros con lote 28, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 45840 de fecha 28 de septiembre del 2017, de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

8684.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veinte y veintisiete de octubre del dos mu diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1003/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR RIVERA SOTO la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa lracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en calle Pinos, número 328, lote 15, manzana 132 del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno of 102.00 m2, con una superficie construida de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 58, AL SUR en 6.00 m. con calle Pinos, AL ESTE en 17.00 m con lote 16, AL OESTE en 17.00 m. con lote 14, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 196597, de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del-precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8685.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis y veintiséis del mes de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1093/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JUAN MANUEL BECERRIL COMPARAN Y FLOR MARINA MARTÍNEZ ESPINOZA CLAUDIA VITALES ALONSO a Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; terreno urbano, calle Plata número 225, manzana 87, lote 14, Fraccionamiento Villa Esmeralda, superficie de terreno de 93.00 m2, superficie construida 36.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.50 m con lote 13, AL SUR en 15.50 m. con lote 15, AL ESTE en 6.00 m con calle

Plata, AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 31, Clave Catastral 31-01-23-120-014, Finca 196654, de fecha 5 de octubre de 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

8686.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01532/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", como fusionante que subsiste, con HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "BETESE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIO ROJAS SILVA Y GUADALUPE FLORES MAR, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en Plaza Tamarindo Nº 708, de la manzana uno, condominio siete, vivienda catorce, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie total construida de 53.85 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con vivienda número 53 del mismo condominio, AL OESTE.en 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda por concepto de indiviso sobre las áreas comunes el 2.0834 %, al que se le asignó un valor pericial de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.) siendo la rebaja del veinte por ciento, resultando la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que las dos terceras partes de la postura legal le corresponde la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), inmueble inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Nº 80891, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, y en la

Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales mediando seis días entre la primera y la segunda publicación en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.- En ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8687.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 0764/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JESÚS DÍAZ CORTEZ Y YAZMIN CORTES CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. JESÚS DÍAZ CORTEZ Y YAZMIN CORTES CRUZ, el que se identifica como: Finca 37590, Urbana, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento en condominio, condominio 4, manzana 3, vivienda 23; Conjunto Habitacional Los Médanos superficie construida 30.34 metros cuadrados; medidas y colindancias AL NORTE 9.85 metros con vivienda 22 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros con vivienda 17 del mismo condominio, AL SUR 9.85 metros con vivienda 24 del mismo condominio, AL OESTE 5.60 metros con área común del propio condominio, le corresponde el 2.7778% por concepto de indivisos sobre las áreas comunes.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días, se precisa como postura legal de remate la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA V TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.-Rúbrica.

8688.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 710/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. ERASMO OLVERA RODRÍGUEZ en su carácter de nuevo cesionario de los derechos litigiosos crediticios e hipotecarios del Crédito 9020205982, en contra de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO Y ADRIANA MELÉNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

El ubicado en Andador Coyoles, número 212, de la Unidad Habitacional San Pedro de ciudad Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 55.08 mts, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 4.59 mts, con Andador Coyoles; AL SUR: en 4.59 mts con lote 09; AL ESTE: en 12.00 mts con lote 21; AL OESTE: en 12.00 mts, con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, actualmente como Finca Número 32908 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamauligas, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8689.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre dela no dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 01624/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO CERECEDO ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa del Mainero, número 101, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 126.56 m2 de terreno, y 41.49 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 7.00 m con calle lote 1; AL SURESTE en 1808 m con lote 19; AL SUROESTE en 7.00 m con calle Villa Mainero; y AL NOROESTE en 18.08 m con calle Villa de Padilla.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 191578 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8690.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre, dictado dentro del Expediente Número 0058/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO NÚÑEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Rosa número 479, lote 54, manzana 159, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00

m2 de terreno v 38.00 m2 de construcción, cuvas medidas v colindancias son AL NORTE en 6.00 metros con Privada Rosa; AL SUR en 6.00 metros con lote 9; AL ESTE en 15.00 metros con lote 55; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 53.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 47666 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO NÚÑEZ GARCÍA, para tal efecto publiquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA V SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8691.- Diciembre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00355/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO VÁZQUEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pamplona, número 221, lote 37, manzana 18, entre calles Circuito Elite y Sevilla, del Fraccionamiento Praderas Elite con residencia en esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 11; AL SUR en 7.00 m con calle Pamplona; AL ESTE en 15.00 m con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 36, con una superficie de 48.69 metros cuadrados de construcción.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 42711 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ROBERTO VÁZQUEZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fiiado a la finca hipotecada. la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8692.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de noviembre de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01404/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO CEDILLO CRUZ, ALBERTA MELCHOR SÁNCHEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FRANCISCO CEDILLO MELCHOR.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8693.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de noviembre de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 01541/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITA RODRÍGUEZ BARAJAS, promovido por los C.C. OSCAR LIMÓN GONZÁLEZ Y ANA LAURA BOTELLO HERNÁNDEZ en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas actos de administración y dominio de la señora MARÍA ESTHER ESPINOZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la heredera señalada en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 182 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos previsto por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

8694.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01287/2017, denunciado por la C. DIANA LAURA QUINTANILLA GONZALEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS CRUZ SALAMANCA, quien falleció el día (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (24) veinticuatro de noviembre de 2017.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8695.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALENTÍN RODRÍGUEZ CASTELLÓN. por los C.C. denunciado VALENTÍN RODRÍGUEZ VIGIL, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ VIGIL Y GABRIELA RODRÍGUEZ VIGIL, asignándosele el Número 01262/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del termino de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de noviembre de 2017.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8696.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero do Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO VILLARREAL CHAPA, denunciado por los C.C. ELVIA AMANDA Y MA. CRISTINA de apellidos VILLARREAL GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8697.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de diciembre de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de diciembre- del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01555/2017, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROQUE DE LA GARZA DE LA GARZA Y MARÍA DE JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8698.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN BARRIOS CRUZ, denunciado por la C. SUECIA MAR DEL ANGEL,

asignándosele el Número 01253/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de noviembre de 2017.

EI C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8699.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de febrero de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 26 de enero del presente año, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00104/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN CASTILLO GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8700.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1346/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA GUTIÉRREZ GUERRERO, denunciado por SILVIA BANDA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8701.- Diciembre 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01491/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO MEDINA RODRÍGUEZ, denunciado por IRMA MEDINA GUEVARA Y MA. JULIA MEDINA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8702.- Diciembre 19 y Enero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01469/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA MEDINA ROBLEDO, denunciado por la C. DIANA LUISA MEDINA VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8703.- Diciembre 19 y Enero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. LUIS HUMBERTO GUERRERO LOYA Y YOLANDA MINERVA CANTÚ TREVIÑO. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS HUMBERTO

GUERRERO LOYA Y YOLANDA MINERVA CANTÚ TREVIÑO, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones; quedando las copias de traslado en la Secretarla del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

8704.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EMELINA CASADOS SANTIAGO DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00005/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EMELINA CASADOS SANTIAGO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- Téngase par presentado al Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la C. EMELINA CASADOS SANTIAGO, con domicilio en calle Villa Flor departamento 508-C, Fraccionamiento Villas del Sol C.P. 89603 en Altamira. Tamaulipas entre Francisco I. Madero y Viña del Mar, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.-Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junta con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formaré el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: acta diecinueve mil ochocientos uno, de fecha nueve de junio de dos mil nueve, volumen mil uno; un certificado de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de la Finca 11664; cláusulas de Crédito 2809135044, contenidas en ocho fojas; copia certificada del instrumento cuarenta y un mil ochocientos sesenta, libro mil cuatrocientos once, de fecha nueve de febrero de dos mil diez; certificación de adeudos de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- No es necesario la descripción de los documentos exhibidos con la promoción inicial, tomando en consideración la tesis jurisprudencial que a continuación se inserta: Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil) emplazamiento. la omisión del actuario de pormenorizar los documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel Garcia Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Tories Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Esta tesis se publicó el viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 14 de diciembre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del articulo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia

del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Por otra parte, téngase al promovente señalando como domicilio convencional, el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes número 101 Despacho 104 Fraccionamiento Flamboyanes C.P. 89330 entre Avenida Hidalgo y calle De los Abedules en Tampico, Tamaulipas, así mismo se autoriza a los que menciona en el primer párrafo de su escrito, para accesar al expediente, oír y recibir notificaciones.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30,41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (15) quince de septiembre de dos mil diecisiete.- Por presentado al Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. EMELINA CASADOS SANTIAGO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00005/2017.-Dos Firmas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley .- Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de septiembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8705.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01375/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARÍA EUGENIA GONZALEZ ROSAS, en contra de FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha diez de los corrientes, signado por MARÍA EUGENIA GONZALEZ ROSAS, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, del cual manifiesta desconocer et domicilio en el cual puede ser localizado; dada cuenta at Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.-Examinado el escrito do cuenta y documento de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos, a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: Copia certificada de acta de matrimonio de FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA Y MARÍA EUGENIA GONZALEZ ROSAS, registrada en el libro número 4, bajo el número de acta 961, a foja 961, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Certificado de nacimiento en el extranjero a nombre de GUILLERMO RUBIO, expedido por la ciudad de Houston, Texas, de los Estados Unidos de América.-Traducción al idioma español del certificado de nacimiento en el extranjero a nombre de GUILLERMO RUBIO.- Apostilla con número de certificado 11204391, expedida por la Secretaria de Estado de Texas, de los Estados de América.-Traducción al idioma español del Apostilla con número de certificado 11204391.- Certificado de nacimiento en el extranjero a nombre de RACHEL RUBIO, expedido por la ciudad de Pasadena, Texas, de los Estados Unidos de América.-Traducción al idioma español del Certificado de nacimiento en el extranjero a nombre de RACHEL RUBIO.- Apostilla con número de certificado 11204371, expedida por la Secretaria de Estado de Texas, de los Estados de América.-Traducción al idioma español del Apostilla con número de certificado 11204391.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo

primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma. en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretarla de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (legislación del estado de Jalisco).- "pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada, el C. **FRANCISCO** RUBIO CASTAÑEDA.-JAVIER susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilia ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.-Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida Lauro Villar número 131 número entre Roberto F. Garcia y Republica de Cuba de la colonia Modelo, C. P. 87397, de esta ciudad, así como por autorizada para tales efectos a la Licenciada Maricela Almanza Tafoya, así mismo y respecto a la autorización de los P.D. CARLOS HUMBERTO GUERRERO TREJO y JORGE LUIS HERNÁNDEZ SOSA, se le dice quo previamente deberá de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52, penúltimo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado. quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria do Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.

H. Matamoros. Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. MARÍA EUGENIA GONZALEZ ROSÁS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que Se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Notifíquese personalmente al demandado FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTAÑEDA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia do lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

8706.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS DUARTE BRIONES. PRESENTE:

Por auto de fecha cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como Testigos de Asistencia, radicó dentro del Expediente Número 00277/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por los C.C. ALBERTO ANDRADE GONZALEZ Y AGUSTINA JIMÉNEZ VALENCIA, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.-Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

8707.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAFAEL MARGARITO MIRTO TLALPA DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0478/12017 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por la C. ALMA IDALIA VILLARREAL GUTIÉRREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. RAFAEL MARGARITO MIRTO TLALPA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días; contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

8708.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria. Tam.

FONDO ADMIC DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 249/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción, en contra de dicha persona moral, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Cd. Victoria, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha veintidós de los corrientes, téngase a FRANCISCO JAVIER AVALOS ZAPATA Y CESAR A. AVALOS ZAPATA LÓPEZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecario, en contra de NACIONAL FINANCIERA S.N.C, quien tiene su domicilio calle Diecinueve número 138 entre Hidalgo y Juárez de esta ciudad de quien se reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refiere los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Registrese y Fórmese Expediente. - De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que tiene para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes.- Téngasele señalando como domicilio

convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza número 5 Altos entre calle Mariano Matamoros y José María Morelos de esta ciudad, autorizando en la forma y términos que refiere al Lic. Fernando Avalos Zapata y C.P.D. Luis Javier Nogales Bautista.- Por otra parte, se autoriza al Lic. Fernando Avalos Zapata para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico licavalos©gmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alterativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.Djetam.aob.mx.-Lo anterior con fundamento en 10 establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.-Conste.

CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

- a).- Se declare la prescripción de la acción hipotecaria de la institución de crédito demandada NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y consecuentemente se declare judicialmente extinguida la hipoteca que recae sobre el bien inmueble propiedad de FRANCISCO JAVIER AVALOS ZAPATA, otorgada según contrato de apertura de crédito de habilitación número 913 (novecientos trece), en fecha uno (1) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) inscrito con datos de registro Legajo 678, Número 33851, Sección II, en el Registro Público de la Propiedad,
- b).- En consecuencia se ordene al Registro Público de la Propiedad del Estado, la cancelación de la hipoteca y gravamen a que se refiere en la prestación que antecede, inscrita bajo el Número 33851, Legajo 678, de la Sección II.
- C).- El pago de los gastos y costas que se originen en este Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8709.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ANTONIO GARCIA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 000711/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. LIC. TEÓFILO SANTIAGO SOTUYO PEÑA en su carácter de apoderado legal de ELIZETH EDAENA MENDOZA GARCIA, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó notificarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento lo siguiente:

La adquisición por prescripción adquisitiva a favor de la C. ELIZETH EDAENA MENDOZA GARCIA en relación al inmuebles ubicados en: calle Villa Flores número 303, entre las calles Villa del Rosario y Villa María Manzana LL, lotes 172 y 173 de la colonia Villerías de Altamira, Tamaulipas con superficie de 400.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en 20.00 mts (metros lineales) con lote 174; ESTE: en 20.00 mts (metros lineales) con calle Villa Flores; OESTE en 20.00 mts (metros lineales) con lote 180 y 182.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la presente jurisdicción voluntaria y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 15 de noviembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

8710.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO ILIZALITURI MARTINEZ DOMICILIO: DESCONOCIDO. PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01043/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. DANIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ en contra de ALFREDO ILIZALITURRI MARTÍNEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:-A).- La declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, decretando la guarda y custodia definitiva del menor ALFREDO ILIZALITURRI GONZÁLEZ en favor a de la suscrita DANIELA GONZALEZ MARTINEZ, esto al tenor de los eventos y circunstancias que relaciono en mi escrito de demanda inicial y que conllevan a los supuestos del artículo 414 fracción III. DEL Código Civil para el Estado de Tamaulipas.- B).- La declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado decretando la perdida de la patria potestad del señor ALFREDO ILIZALITURRI MARTINEZ que hasta esta fecha goza del menor ALFREDO ILIZALITURRI GONZALEZ, esto en virtud de que dicha persona, ha abandonado física, mental, espiritual y alimentariamente a nuestro hijo circunstancia que ha derivado en una violencia familiar tanto económica en el caso de la falta de ministración de alimentos y, una violencia psicoemocional,

en el caso del desdén y abandono físico, mental y espiritual, que ha sufrido mi menor hijo, mismo que se ha prolongado por más de cuatro años, pues desde que me divorcie de él, hemos perdido total contacto ni he tenido noticia de su paradero, evento que ha ocasionado que el padre del menor este totalmente desatendido en todo sentido de nuestro menor hijo, regulándose o gestándose la violencia familiar en términos de lo dispuesto por los artículos 298 BIS y 298 TER del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, por lo que evidentemente, los malos tratos y abandono de sus deberes por parte del padre de mi hijo encuadra en el supuesto previsto en el artículo 414 fracción III, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas es manifiesta; y, C) la declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado solo en caso de oposición a la acción aquí intentada, al pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Ordenándose emplazar a ALFREDO ILIZALITURI MARTÍNEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber a la promovente que en este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del me de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8711.- Diciembre 19, 20 y 21.-1v3.